

COMPañÍA DE LUBRISERVICIOS

“LA SEXTA S.A”

Direc. Calle Roldos y Ecuador

Simón Bolívar, 31 de Marzo de 2019

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que hace mención a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en la calidad de comisario He revisado el balance general de la COMPAÑÍA DE LUBRISERVICIOS LA SEXTA S.A.”, presento mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información presentada ustedes por el Gerente General, Contadora y aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía por el ejercicio fiscal 2018.

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General del Accionistas, así como también se ha cumplido normas legales estatutarias y reglamentarias tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley.

La labor del Gerente General a través de su órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo con armonía de acuerdo a que en ningún caso se ha observado incoherencia, órdenes contradictorias o algún indicio que evidencie la falta de colaboración dentro de la compañía.

De igual manera informo, que he revisado los libros y demás documentos contables, el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, con corte al 31 de diciembre del año 2018, y podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y normas contables vigentes.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario me he ceñido a actuar conforme al artículo 321 de la Ley de Compañías, respecto a las cifras de los Estados Financieros, he comprobado que dichos informes reflejan la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el Ejercicio Económico del año 2018.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de la COMPAÑÍA DE LUBRISERVICIOS LA SEXTA S.A.

Atentamente,


Freddy Paul Palma Pincay
COMISARIO